

**MINISTERIO DE COMERCIO
Y TURISMO**

**Orden de 26 de julio de 1994 sobre la creación y uso
de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio
de Comercio y Turismo**

ANEXOS

ANEXO

Número 1. Fichero automatizado de «Nóminas del Ministerio de Comercio y Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de circunstancias familiares.
Datos académicos y profesionales.
Datos del historial profesional y administrativo. Datos económico-financieros.
Datos de Muface y/o Seguridad Social.
Datos de Resoluciones Judiciales.

3. Finalidades y usos:

Obtención periódica de la nómina del personal de la unidad y de sus productos asociados, como son las cotizaciones, retenciones, control e intervención de gastos y estadísticas.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.
A las entidades bancarias en las que las personas incluidas tienen domiciliada la percepción de los haberes, para el abono de los correspondientes devengos.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 2. Fichero automatizado de «Nóminas del personal destinado en las oficinas comerciales en el exterior del Ministerio de Comercio y Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General Política Comercial del Ministerio de Comercio y Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de circunstancias familiares.
Datos académicos y profesionales.

Datos del historial profesional y administrativo. Datos económico-financieros.

Datos de Muface y/o Seguridad Social.

Datos de Resoluciones Judiciales.

3. Finalidades y uso:

Obtención periódica de la nómina del personal de la unidad y de sus productos asociados, como son las cotizaciones, retenciones, control e intervención de gastos y estadísticas.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

A las entidades bancarias en las que las personas incluidas tienen domiciliada la percepción de los haberes, para el abono de los correspondientes devengos.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 3. Fichero automatizado de «Nóminas del personal de la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de circunstancias familiares.
Datos académicos y profesionales.
Datos del historial profesional y administrativo. Datos económico-financieros.
Datos de Muface y/o Seguridad Social.
Datos de Resoluciones Judiciales.

3. Finalidades y uso:

Obtención periódica de la nómina del personal de la unidad y de sus productos asociados, como son las cotizaciones, retenciones, control e intervención de gastos, y estadísticas.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

A las entidades bancarias en las que las personas incluidas tienen domiciliada, la percepción de los haberes, para el abono de los correspondientes devengos.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 4. Fichero automatizado de «Nóminas del Instituto de Comercio Exterior (ICEX)»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Administrativa-Financiera del ICEX.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
 Datos de circunstancias familiares.
 Datos académicos y profesionales.
 Datos del historial profesional y administrativo. Datos económicos-financieros.
 Datos de Muface y/o Seguridad Social.
 Datos de Resoluciones Judiciales.

3. Finalidades y uso:

Obtención periódica de la nómina del personal de la unidad y de sus productos asociados, como son las cotizaciones, retenciones, control e intervención de gastos y estadísticas.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

A las entidades bancarias en las que las personas incluidas tienen domiciliada la percepción de los haberes, para el abono de los correspondientes devengos.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 5. Fichero automatizado de «Gestión de personal del Ministerio de Comercio y Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
 Datos de circunstancias familiares.
 Datos académicos y profesionales.
 Datos del historial profesional y administrativo. Datos económicos.
 Datos de Resoluciones Judiciales.

3. Finalidades y uso:

De gestión, control y seguimiento de los expedientes y situaciones administrativo-laborales del personal destinado en el Departamento.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 6. Fichero automatizado de «Gestión de personal de la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
 Datos de circunstancias familiares.
 Datos académicos y profesionales.
 Datos del historial profesional y administrativo. Datos económicos.
 Datos de Resoluciones Judiciales.

3. Finalidades y uso:

De gestión, control y seguimiento de los expedientes y situaciones administrativo-laborales del personal destinado en el Departamento.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 7. Fichero automatizado de «Gestión de personal del Instituto de Comercio Exterior (ICEX)»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Administrativa-Financiera del ICEX.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
 Datos de circunstancias familiares.
 Datos académicos y profesionales.
 Datos del historial profesional y administrativo. Datos económicos.
 Datos de Resoluciones Judiciales.

3. Finalidades y uso:

De Gestión, Control y Seguimiento de los expedientes y situaciones administrativo-laborales del personal destinado del ICEX.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 8. Fichero automatizado de «Control de visitantes del Ministerio de Comercio y Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de identificación personal.
 Datos de circunstancias profesionales.
 Datos de filiación administrativa.
 Datos de identificación de vehículos.

3. Finalidades y uso:

Control del acceso de personas a los edificios, mantenimiento de las acreditaciones personales y de los vehículos autorizados.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 9. Fichero automatizado «Registro de Directores de establecimientos turísticos»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de identificación y localización personal.
 Datos de circunstancias familiares.
 Datos académicos y profesionales.

3. Finalidades y uso:

Registro de los Titulados de empresas y actividades turísticas (TEAT), que desarrollan sus actividades en empresas turísticas (hoteles y agencias de viajes).

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 10. Fichero automatizado «Registro de becas de turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de identificación y localización personal. Datos académicos y profesionales.

3. Finalidades y uso:

Recepción, tramitación, resolución y seguimiento de becas de turismo, públicas y privadas, con destino en España (para españoles y extranjeros), y en el extranjero (para españoles).

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 11. Fichero automatizado de «Alumnos de la Escuela Oficial de Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Secretario General de Turismo.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
 Datos de circunstancias familiares.
 Datos académicos y profesionales.
 Datos económicos.

3. Finalidades y uso:

Información relativa a la Escuela Oficial de Turismo para envíos por correo, así como información al alumno de calificaciones y otros datos de su expediente académico.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 12. Fichero automatizado de «Alumnos y personal docente del ICEX»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Administrativa-Financiera del ICEX.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos académicos y profesionales.
Datos económicos.

3. Finalidades y uso:

Información relativa a las ayudas y becas concedidas a alumnos y personal docente por el ICEX, así como otros datos de los expedientes académicos.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 13. Fichero automatizado de «Personal colaborador del ICEX»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Administrativa-Financiera del ICEX.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos académicos y profesionales.
Datos económicos.

3. Finalidades y uso:

Información relativa a empresas y personas físicas, que colaboran con el Departamento de Edición y Comunicación del ICEX.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 14. Fichero automatizado de «Proveedores del Ministerio de Comercio y Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de Servicios.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos económicos.
Datos fiscales.

3. Finalidades y uso:

Contiene información necesaria para el pago de obras y suministros al Ministerio, así como para el emisión de certificados de retenciones, relación de operaciones realizadas por entidades públicas.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 15. Fichero automatizado de «Biblioteca del Ministerio de Comercio y Turismo»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de Servicios.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de localización.

3. Finalidades y uso:

El control y la gestión de las actividades de la Biblioteca, tales como prestamos, estadísticas y control de fondos.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 16. Fichero automatizado de «Control de presencia del personal del Ministerio»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Inspección General de los Servicios.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de localización.

3. Finalidades y uso:

Control y seguimiento de la presencia del personal del Ministerio en su puesto de trabajo, así como el control de las distintas incidencias como son ausencias por enfermedad, por asuntos propios, etc.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 17. Fichero automatizado de «Control de visitantes»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de los Servicios.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de localización.

3. Finalidades y uso:

Control de visitas, presencia de intrusos en el edificio, objetos que se introducen, seguimiento de personalidades, así como los motivos de todas las visitas que se llevan a cabo.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 18. Fichero automatizado de «Usuarios de las bases de datos OFERES de empresas de comercio exterior»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

ICEX (Departamento de Encuestas y Administración de Bases de Datos).

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de localización.
Datos bancarios.

3. Finalidades y uso:

Control seguimiento y facturación de los servicios de consulta a la base de datos OFERES con datos de Empresas de Comercio Exterior.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 19. Fichero automatizado de «Suscriptores al servicio BISE»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

ICEX (División de documentación, información y estudios).

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de localización.
Datos bancarios.

3. Finalidades y uso:

El control y seguimiento de distribución y facturación del servicio BISE del ICEX.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 20. Fichero automatizado de «Suscriptores de las revistas del ICEX».

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

ICEX (Departamento de Publicaciones Periódicas).

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de localización.
Datos bancarios.

3. Finalidades y uso:

Control facturación y seguimiento de la distribución de las publicaciones periódicas del ICEX a sus suscriptores.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 21. Fichero automatizado de «Comunicación de novedades editoriales»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

ICEX (Departamento de Edición y Comunicación).

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.
Datos de localización.
Datos bancarios.

3. Finalidades y uso:

Comunicación de novedades editoriales para su promoción y posible adquisición por parte de los suscriptores.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A los órganos de la Administración Pública para el desarrollo de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Comercio y Turismo y personas relacionadas con la actividad administrativa que le compete.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

La recogida de datos se realiza mediante la cumplimentación de formularios que rellenan los interesados.

Número 22. Fichero automatizado de «Censo de empresas de Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de identificación del titular, los datos obrantes en sus declaraciones del IAE, así como datos económicos referidos a este impuesto.

3. Finalidades y usos:

Efectuar entre las Cámaras la atribución de los rendimientos del Recurso Cameral Permanente según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3/1993. Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A las Administraciones Públicas, previo correspondiente Convenio y a las Cámaras de Comercio los datos relativos a nombre, número de identificación fiscal y porcentajes resultantes de la atribución a cada uno de sus electores.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades empresariales, profesionales o artísticas, según las divisiones que efectúa el IAE.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Son aportados por las Administraciones Públicas.

Número 23. Fichero automatizado de «Censo público de empresas de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Extremadura y Baleares en el ámbito de su demarcación.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos del titular y otros datos obrantes en la declaración del IAE.

3. Finalidades y usos:

La publicidad, con carácter general, de todas las empresas, sus delegaciones y agencias, así como los datos relativos a su actividad en la demarcación de cada una de las Cámaras.

4. Cesiones de datos que se prevén:

Al público en general y a las Administraciones Públicas previo el correspondiente convenio.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades empresariales, profesionales o artísticas, según las divisiones que efectúa el IAE y, en particular, los electores de cada Cámara.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Son aportados por las Administraciones Públicas y los electores de cada Cámara.

Número 24. Fichero automatizado de «Censo electoral de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Cada Cámara de Comercio, Industria y Navegación de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Extremadura y Baleares en el ámbito de su demarcación.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos (número de identificación fiscal, nombre y dirección), datos de la actividad económica y división por grupos y categorías según la importancia económica de la empresa.

3. Finalidades y usos:

Tiene por finalidad el mantenimiento de una base de datos para proceder a la elección de los órganos de gobierno de las Cámaras.

4. Cesiones de datos que se prevén:

Las Cámaras exponen al público sus censos electorales para proceder a la renovación de sus órganos de gobierno. Se pueden ceder a las Administraciones Públicas previo el correspondiente convenio.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Todos los electores de cada Cámara.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Son aportados por las Administraciones Públicas.

Número 25. Fichero automatizado de «Recaudación del Recurso Cameral Permanente»

1. Responsable del fichero automatizado ante quien puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

Cada Cámara de Comercio, Industria y Navegación de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Extremadura y Baleares en el ámbito de su demarcación.

2. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de identificación del titular, los datos obrantes en sus declaraciones del IAE, así como datos económicos referidos a este impuesto.

3. Finalidades y usos:

Recaudación de las exacciones que recaen sobre el Recurso Cameral Permanente.

4. Cesiones de datos que se prevén:

A las Administraciones Públicas previo el correspondiente convenio.

5. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Todos los electores de cada Cámara.

6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Son aportados por las Administraciones Públicas.

